



Dirección de Informática y Tecnología

Fecha: 13 de julio de 2016

DISP. DGIyT N° 17/2016

VISTO:

El expediente DIyT-025/16-0, caratulado "s/Caja Chica Especial para Instalación de Cableado para Redes WIFI en los Edificios del Poder Judicial de la C.A.B.A.", iniciado conforme Res. CM N° 27/2012 y las modificatorias 72/2013 43/2014 46/2014 y modificatorias sobre Caja Chica Especial de la Dirección de Informática y Tecnología y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad planteada por el Ing. Diego Swchippert Jefe del Departamento de Arquitectura Tecnológica de la Dirección de Informática y Tecnología, en realizar en forma urgente la instalación y puesta en marcha de una red de Cableado estructurado Universal para datos, con el fin de implementar la red WI FI recientemente adquirida para los edificios del Poder Judicial de la C.A.B.A. incluido el Ministerio Publico, según los planos presentados por el jefe de la Oficina de redes de nuestra dependencia que se adjuntan al presente informe, tal como surge en el correo de fs. 1.

Conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible para la contratación sugerida para este fin.-



Dirección de Informática y Tecnología

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial CM 27/2012 y las modificatorias 72/2013 43/2014 46/2014.-

Que, acto seguido, a fs. 62 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 27/2012 Anexo I art. 5°-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 inc. 1° y 2° del Anexo I de la Res. CM N° 27/2012, en tal sentido se realizó el Pliego Técnico fs. 63/69 y se invitó a las siguientes empresas del rubro, - POWER PHONE- FS REDES-INFRAELEC SRL, a través de correo electrónico de fs. 70/78.-

Que la firma INFRAELEC, acredita su valoración económica agregada a (fs.79/80), por **el renglón 1**, precio unitario de **PESOS SEIS MIL CIEN (\$ 6.100,00.-)** haciendo un valor total para el renglón 1 de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.464.000,00.-) IVA INCLUIDO**; por la Instalación de Cableado para Redes WIFI en los Edificios del



Dirección de Informática y Tecnología

Poder Judicial de la C.A.B.A., de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la firma FS REDES S.R.L., acredita su valoración económica agregada a (fs.81/82), por **el renglón 1** un valor unitario de **pesos cinco mil cuatrocientos cinco (\$5.405,00.-) IVA INCLUIDO**, haciendo un valor total para el renglón 1 de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.297.200,00.-) IVA INCLUIDO**; por la Instalación de Cableado para Redes WIFI en los Edificios del Poder Judicial de la C.A.B.A., de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la firma POWER PHONE, no se presentó al llamado y no comunico desistimiento alguno.

Que a fs.84, se solicita a la de Administración Financiera, Gestión y Modernización Judicial –CAGyMJ-; amplíe excepcionalmente el límite del fondo de la Caja Chica Especial de Informática y tecnología, otorgada mediante CM 27/2011 y las modificatorias 72/2013, 43/2014, 46/2014, CM 104/2011, s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología y; a los efectos de proceder a Instalación de Cableado para Redes WIFI en los Edificios del Poder Judicial de la C.A.B.A.-



Dirección de Informática y Tecnología

Que a fs.86, mediante MEMO SCAGyMJ N°159/2016, la Comisión de Administración Financiera, Gestión y Modernización Judicial (CAGyMJ), solicita a la Dirección General de Programación y Administración Contable (DGPAC), que informe si existen recursos suficientes, la –DGPAC- a fs.90 nos da traslado del requerimiento de la -CAGyMJ- y solicita que le enviemos la solicitud presupuestaria de la Dirección de Informática y Tecnología, mediante la Nota N° 298 de fs.93 se le informo a la DGPAC que se le asignó presupuesto en las partidas del plan de Compras de la DGlyT dispuestas en el rubro 4.8.1 Software antivirus ochocientos mil (\$800.000), Solución Integral ERP pesos doscientos dos mil setecientos ochenta y cinco (\$202.785) y Renovación Licencias Adobe, AutoCAD, Corel Flowwe, Jira pesos doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos quince (\$294.415) que suman un total de pesos un millón doscientos noventa y siete mil doscientos. La Dirección de Programación y Administración Contable integra la Constancias de Registración de Presupuesto 2016.

Que a fs. 97/98, la Comisión de Administración Financiera, Gestión y Modernización Judicial –CAGyMJ-, mediante Res. CAGyMJ N° 54/2016 en su parte resolutive art.1° menciona: “- *autorizar excepcionalmente a superar el monto establecido en el art.2° del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011 y su modificatoria Res. Pres. CAGyMJ N° 51/2014, para la Instalación de Cableado para Redes WIFI en los Edificios del Poder Judicial de la C.A.B.A, que tramita en el Expte.DIyT-025/16-0*”; y en el art.2° expresa: “-*Autorizar excepcionalmente a superar límite previsto en el art.3° del Anexo I de la Res. Pres. CM N° 104/2011 y su modificatoria Res. Pre. CAFITIT N° 65/2013, para la adquisición mencionada en el Artículo de la presente-*”.



Dirección de Informática y Tecnología

Que así pues, atento a la Resolución de la Administración Financiera, Gestión y Modernización Judicial –CAGyMJ- mencionada en el considerando anterior y vencido el plazo de presentación de ofertas, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica a fs.83, ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-*”; y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para el **Renglón 1º** con la firma FS REDES S.R.L. conforme a la cotización acreditada a fs.82, por un valor unitario de **pesos cinco mil cuatrocientos cinco (\$5.405,00) IVA INCLUIDO**, valor total para renglón 1 de **pesos un millón doscientos noventa y siete mil doscientos (\$1.297.200,00-) IVA INCLUIDO**; en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.73/75 y sus respectivos adjuntos.-



Dirección de Informática y Tecnología

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Resolución 104/2011, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta el informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso y para el **Renglón 1º** con la firma FS REDES S.R.L. por la Instalación de Cableado para Redes WIFI en los Edificios del Poder Judicial de la C.A.B.A. otros conforme a la cotización acreditada a fs.82, por un valor total de todos los rubros de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.297.200,00.-) IVA INCLUIDO**; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.73/75 y las especificaciones técnicas de fs. 64/69.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° N° 104/2011 y 43/2014;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DISPONE:

[Faint signature and stamp area]



Dirección de Informática y Tecnología

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Instalación de Cableado para Redes WIFI en los Edificios del Poder Judicial de la C.A.B.A. un valor total de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.297.200,00.-) IVA INCLUIDO;** con la firma **FS REDES S.R.L.**, de acuerdo a su oferta que luce a fs. 82 en los términos y condiciones de la invitación a cotizar de fs. 73/75 y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma FS REDES S.R.L. notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs. 82, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese a la, Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DGIyT N° 17/2016

José Luis Branca
Director
Dirección Genl de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

Gustavo Arturo Araya Ramírez
Director General
Dirección General de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

